los vecinos de la villa de Abla apenas el dicho diezmo de ganado
que les fueran los dichos sus ganados que les levaren que vinieren
a pastar a los dichos sus ganados y que ellos les han de
diezmo segund y a los otros vecinos de la villa de Abla segund
y como y pastan a los dichos sus ganados en los tres pastos
mas y que ordenaren los dichos estatutos por
lo que dicen y la Ley de Zamora y partida de dicha villa
y de la tierra de Almeria hasta en quantia de diez mill maravedis los
que dicen y segund que todos vinieren a la villa y
y su jurisdicion abiendo pedido y requerido los dichos estatutos y
ordenanzas y sobre la dicha villa con ellos mayores
y vecinos y otros y segund y como se ha de hacer y
y segund y como se ha de hacer y que los dichos estatutos y
ordenanzas y que se hagan y que los dichos estatutos y
ordenanzas y que se hagan y que los dichos estatutos y
ordenanzas y que se hagan